

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CHILLÓN

##### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Expediente n.º: 53/2025.

Procedimiento: Elección de Juez de Paz titular.

Fecha de iniciación: 11/02/2025.

D<sup>a</sup>. Manuela Escudero Amazares, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, hago saber:

Que se ha recibido notificación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el día 11/02/2025, por la que se interesa que, por este Ayuntamiento, se inicie el correspondiente procedimiento para la propuesta de nombramiento para el cargo de Juez de Paz titular, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Chillón, 11 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Manuela Escudero Amazares.

**Anuncio número 470**